GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	5							
SUPERVISION	X							
INTERVENTORÍA	N/A							
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐		
PERIODO DE INFORME	Desde:	N/A		Hasta:	N/A			
PERIODO PARA PAGO	Desde:	23/10/2023		Hasta:	30/11/2023			

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	**NÚMERO:**	4600016064		
CONVENIO	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/06/2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15220		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			30/06/2023		
OBJETO: Integrar esfuerzos para la implementación de semi - invernaderos para la seguridad alimentaria en el Municipio de NARIÑO-Antioquia.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Secretaria de Inclusión Social y Familia Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE NARIÑO		
	NIT		890.982.566-9		
VALOR [$]:	INICIAL:		CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($112.879.408)**		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($112.879.408)**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500060648		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		27/06/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo, será por un término de cinco (5) meses partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de noviembre del 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE**	

				TERMINACION	
			30/06/2023	30/11/2023	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		No.	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL					
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		TERESITA MARIA MESA VALENCIA		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCION FISICA			55%		
% DE EJECUCION DE RECURSOS			100%*		

*Corresponde a los recursos desembolsados por la Gobernación de Antioquia.

Aporte del Departamento: **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000),** recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 3500052532 del 15/06/2023.

DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($12.879.408)**, respaldados en el CDP 335 de 31/05/2023, Distribuidos en: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($4.879.408)**, de cofinanciación para la implementación de las Unidades Productivas y OCHO MILLONES PESOS M/L **($8.000.000)**, para el acompañamiento técnico en campo, relacionado en la propuesta enviada a la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia-MANÁ.

Total, aportes: CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L **($112.879.408).**

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Disponer de una persona y los gastos en los que incurra para su desplazamiento para el cargo de técnico de campo con estudios técnicos o tecnológicos del área agropecuaria pertenecientes a alguno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC : a) AGRONOMÍA, b) INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES, c) INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES; con experiencia mínima de seis (6) meses en trabajos de extensión rural e implementación de proyectos productivos agropecuarios para desarrollar la intervención de las huertas familiares integrales bajo el modelo metodológico propuesto por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná.	100%	100%	Designación técnico de campo para el proyecto.	El municipio de Nariño designó al técnico de campo Geimar García Rincón quién cumple con el perfil y acredita la experiencia requerida en las especificaciones técnicas. Para el periodo de seguimiento el municipio garantizó la asistencia técnica a las familias participantes del proyecto.
2. Identificar, focalizar y priorizar las familias que se benefician del proyecto a través de la estrategia de huertas familiares integrales.	0%	100%	Anexo N°2. Focalización de familias participantes, código PYD 01 Versión 5.	El municipio de Nariño realizó la identificación y focalización de las dieciséis (16) familias participantes del proyecto de unidades productivas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por la Gerencia MANÁ.
3. El técnico de campo deberá participar del proceso de inducción que se realizará por la supervisión delegada por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná,	0%	100%	Anexo N°3. Acta de reunión, listado de asistencia y registro	Se realizó inducción con los técnicos de campo de la UMATA el 06 de junio del 2023.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo, se realizará en un lugar pactado por las partes.			fotográfico.	
4. El técnico de campo deberá realizar el diagnóstico y establecimiento de la Línea base a las familias beneficiarias antes de comenzar la implementación de las huertas, este procedimiento deberá ser registrado a través del aplicativo Survey definido por SISAN de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional– Maná, para lo cual serán capacitados.	0%	100%	Anexo N°3. Base de datos de caracterización del aplicativo SURVEY 123.	El municipio de Nariño realizó la identificación y focalización de las dieciséis (16) familias participantes del proyecto de unidades productivas de acuerdo a los lineamientos técnicos establecidos por la Gerencia MANÁ.
5. El municipio deberá dejar constancia de la entrega de insumos y herramientas agrícolas, así como de la entrega de materiales y acompañamiento a las familias para la construcción de la infraestructura productiva, dejará constancia de este proceso haciendo uso de los formatos y medios definidos por la Gerencia Maná debidamente diligenciados y aplicados a cada una de las familias beneficiarias del proyecto.	55%	80%	Informe Nariño UP del 20 de noviembre del 2023.	Mediante informe del 28 de noviembre del 2023, el municipio informo que ya realizo la entrega de materiales e insumos a las familias participantes del proyecto.
6. El técnico de campo realizará mínimo cuatro (4) visitas de asistencia técnica integral –ATI a cada uno de los hogares que implementa huertas familiares integrales, en la visita deberá diligenciar como fuente de	25%	50%	Base de datos aplicativo SURVEY	A la fecha el municipio ha realizado dos visitas de asistencia técnica a cada una de las familias participantes del

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
verificación los formatos de visita de asistencia técnica integral – ATI y el formato de Seguimiento a la producción y sostenibilidad de la huerta, ambos se encuentran en el Aplicativo Survey. Para un total de 28 visitas a las SIETE (7) Unidades productivas del proyecto.				proyecto.
7. Establecer un número total de DIECISÉIS (16) Unidades Productivas para la Seguridad Alimentaria.	30%	80%	Informe Nariño UP del 20 de noviembre del 2023.	El municipio de NARIÑO realizó convenio interadministrativo N°. CONI-007-2023 con la Provincia Administrativa y de Planificación de la Paz para la construcción de las unidades productivas quien a su vez contrato con empresa TRASOCON S.A.S. quien se encuentra en el proceso de construcción. De acuerdo a informe del municipio del 20 de noviembre del 2023 se han construido al 100% doce de las unidades productivas.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
9. El municipio debe contar con un pendón por cada unidad productiva, con las siguientes características: dimensión de un metro de largo por un metro de ancho con los logos del respectivo municipio, logos de la Gobernación de Antioquia-UNIDOS y el nombre de la estrategia implementada por la gerencia de MANA "unidad productiva".	25%	25%	N/A	El municipio se encuentra en el proceso de diseño de los pendones para las unidades productivas.
TOTAL	**26%**	**80%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO: Las obligaciones que se cumplen una sola vez dentro del convenio (ej. Contratación técnico de campo, inducción, focalización) se les asignara un valor del 100% en el periodo de seguimiento que se cumplan y se cuente con la respectiva evidencia. Las obligaciones que tienen varias actividades durante la ejecución del convenio (ej. asistencias técnicas integrales, talleres educativos) se calculará el % de ejecución conforme al número de actividades, ejemplo: si el convenio contempla la realización de cuatro visitas de asistencia técnica integral (ATI 1, 2, 3 y 4) a cada una de las familias usuarias; la ejecución de cada visita a todas las familias participantes tendrá un valor del 4,2% (100%/36 visitas de asistencia técnica integral), porcentaje que se debe reportar en el periodo realizado y se cuente con la respectiva evidencia.

% DE EJECUCION FISICA: Es el resultado de la suma de la ejecución acumulado, divido por el total de obligaciones y/o actividades técnicas del convenio y/o contrato

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

La administración Municipal Se responsabilizó de socializar las normas de seguridad en el trabajo, dando a conocer a sus contratistas y empleados el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A continuación, se relacionan aspectos administrativos, legales y financieros del convenio.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
15. Elaborar y presentar al supervisor del convenio, mensualmente un (1) informe con el avance físico y financiero y un (1) informe final, el cual debe contener el desarrollo total de la ejecución del convenio.	CUMPLE	Informes municipio de Nariño: Informe N°1 15/08/2023. Informe N°2 20/11/2023	El municipio ha presentado dos informes dando cuenta de los avances del proyecto.
08. La administración municipal será la responsable de imprimir y copiar los formatos requeridos para ejecución y monitoreo de las labores de campo y garantizará un espacio de oficina con equipo de computación e impresora para el desarrollo de las actividades del técnico de campo, con el fin de que el disponga de un espacio idóneo para el diligenciamiento de los informes y la realización de los registros periódicos que deba entregar. El municipio debe responder por el diligenciamiento de todos los formatos en los medios solicitados por la Gerencia Maná en el marco del proyecto.	CUMPLE	Documentos enviados a la supervisión del convenio. Espacio físico tipo oficina. Registros fotográficos. Listado de focalización del proyecto.	El Municipio de NARIÑO ha dispuesto de un espacio idóneo para la instalación del técnico de campo, donde cuenta con la disposición de un computador, una impresora y papel para que los técnicos de campo puedan realizar todas las actividades del proyecto.
10. El asociado debe cumplir con las disposiciones consagradas en la ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP 1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI 1000:2009, para todos los documentos que se expidan o alleguen con ocasión al convenio interadministrativo.	CUMPLE	Documentos anexos entregados	El Municipio ha utilizado los formatos y documentos para la consolidación de las diferentes actividades del proyecto con las normas exigidas en la presente obligación.
11. Abrir una cuenta de ahorros	CUMPLE	Certificado de	El Municipio de Nariño

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
exenta del impuesto 4x1000 antes del inicio del mismo, con el fin de depositar los recursos del presente convenio.		cuenta bancaria exclusiva para el convenio.	abrió la cuenta de ahorros exclusiva para el convenio.
12. Garantizar que los rendimientos financieros sean transferidos a la cuenta del Departamento de Antioquia, realizando el respectivo prorrateo de acuerdo a los recursos recibidos en el convenio.	N/A	N/A	Se cumple al final del convenio.
13. El asociado debe de acreditar y mantener a paz y salvo el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de conformidad con la ley, de la siguiente manera, documento firmado por el revisor fiscal, contador público con su respectiva tarjeta profesional. Si es certificado por el revisor fiscal, adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta de contadores, si es del caso, en su defecto deberá ser firmado por el ordenador del gasto.	CUMPLE	Planillas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.	El Municipio de Nariño se encuentra a paz y salvo con los aportes a la salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar y parafiscales como lo acredita la ley.
14. Designar un Supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio, en atención a la normatividad vigente en materia de supervisión.	CUMPLE	Oficio designación de supervisor.	El municipio de Nariño designó como supervisor del convenio a Héctor David López Quintero Secretario de Planeación Municipal.
16. En el evento en que el municipio no ejecute la totalidad de los recursos transferidos deberá reinvertirse única y exclusivamente en el objeto de este convenio, previa autorización del Departamento.	N/A	N/A	El convenio se encuentra en proceso de ejecución.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
17. Invertir los recursos entregados por el departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio.	NA	N/A	
18. Disponer de la imagen institucional del departamento de Antioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente convenio.	N/A	N/A	
19. Garantizar que se cumplan los lineamientos del Manual de Imagen del Departamento de Antioquia y contar con la asesoría y aprobación de la oficina de comunicaciones en todas las piezas, acciones comunicativas, actividades o productos que involucren la imagen institucional en la ejecución del convenio.	CUMPLE	Oficios, publicaciones en redes sociales de la administración municipal.	El municipio de Nariño ha garantizado la utilización de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia de acuerdo al Manual de Imagen del Departamento de Antioquia.
20. Los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.1, estarán a su cargo, es decir, todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.	N/A	N/A	El municipio está dispuesto asumir todas los impuestos, tasas y contribuciones descritos en el numeral 4.1.
21. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia	CUMPLE	Planillas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.	El municipio presento los certificados y paz y salvo por concepto de pago de parafiscales y seguridad social integral.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
22. El alcalde del Municipio se compromete a la sostenibilidad del proyecto procurando que este permanezca o se sostenga en el tiempo. A su vez la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional "Maná" continuará con el seguimiento periódico del cumplimiento de tal obligación.	N/A	N/A	
23. Todas las actividades que se desarrollen en el marco del convenio, deberán realizarse de conformidad con las medidas y protocolos de bioseguridad que establezcan el Gobierno Nacional y Departamental en cuanto a bioseguridad para la prevención de la propagación de COVID 19, los cuales deberán ser implementados bajo su responsabilidad atendiendo lo dispuesto a la normatividad vigente.	CUMPLE	Protocolos de bioseguridad	El Municipio de Nariño, viene implementando los protocolos de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID 19.
24. El municipio debe iniciar su proceso de contratación a más tardar dentro de los dos meses siguientes desde el inicio del convenio, de no hacerlo deberá devolver los recursos con los rendimientos generados.	CUMPLE	Llamadas telefónicas, correos electrónicos.	El municipio viene adelantando el proceso de contratación e inicio de la construcción de las unidades productivas.
25. El municipio debe establecer en los estudios previos que el contratista - ejecutor cuente con amplia experiencia sobre el objeto contractual.		N/A	Desde el proceso de inducción se solicitó al municipio tener en cuenta este compromiso.

Todas las obligaciones se verificaron, solo que para el periodo que se está evaluando no aplican.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar un único desembolso oportuno del aporte en la cuenta de ahorros que el municipio apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio y de acuerdo al PAC disponible del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Comprobante de egreso N°5500267554 del 31/08/2023.	Desde la supervisión se realizó el trámite del primer y único desembolso conforme a la forma de desembolso de los recursos.
2. Aprobar la cuenta de cobro que formule debidamente el Municipio	N/A	Cuenta de Cobro	Desde la supervisión se realizó revisión y aprobación de la cuenta de cobro presentada por el municipio para tramite del primer y único desembolso.
3. Designar un supervisor que realice el seguimiento de las actividades que se deban desarrollar en ejecución del presente convenio y vigile el cumplimiento de las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos, sus anexos y en la propuesta presentada por la administración municipal, ello de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente en materia de supervisión y en el Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por el Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Documento de designación	La Secretaria de Inclusión Social y Familia designó como supervisora a la profesional Teresita María Mesa Valencia mediante radicado N°2023020033244 del 30 de junio del 2023.
4. En caso de requerirse, velar porque el municipio cumpla con los requisitos normativos y el manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Manual de seguridad y salud en el trabajo.	El municipio implementa el manual de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Verificar el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales por parte del contratista	CUMPLE	Planillas de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista	El municipio aporta las evidencias del pago y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Elaborar las suspensiones, prórrogas, adiciones, modificaciones y actas a que haya lugar, así como la liquidación de convenio	CUMPLE	N/A	N/A
7. Programar y realizar el proceso de inducción al personal de campo, en lo referido a la utilización del aplicativo Survey de SISAN, el proceso de inducción se realizará por la supervisión del convenio interadministrativo con un plazo no superior a quince (15) días calendario después de firmada el acta de inicio del convenio interadministrativo y se realizará en un lugar pactado por las partes.	CUMPLE	Acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.	Se realizó inducción con los técnicos de campo de la UMATA el 06 de junio del 2023.
8. Coordinar las acciones con la administración municipal a través de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Integral - UMATA o quien haga las veces para el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio interadministrativo	CUMPLE	Correos electrónicos, oficios	Se han coordinado las acciones de manera permanente, realizando seguimiento al proceso, resolviendo inquietudes de manera virtual y telefónica.
9. Recibir, analizar y consolidar de forma periódica, la información en los formatos y medios establecidos por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná, en articulación con el SISAN	CUMPLE	Informes – formatos	Desde la supervisión se ha revisado que el municipio utilice los formatos e instrumentos para la recolección de la información determinados por la Gerencia MANÁ.
10. Realizar los informes de seguimiento a la contratación estatal, según el formato establecido por el Sistema de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia con código FO-M7-P6-016 en versión 2. Los informes periódicos se realizarán de forma mensual para conocer el	CUMPLE	Informe de seguimiento a la contratación estatal. .	Desde la supervisión se viene cumpliendo con el seguimiento al convenio y el registro de la información en los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Antioquia.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
avance de las actividades.			
11. Apoyar, revisar y consolidar toda la documentación e información entregada por la administración municipal, como resultado de las acciones adelantadas en el proyecto para que cumplan con las disposiciones consagradas en la Ley 594 de 2000 y con el Sistema de Gestión de la Gobernación de Antioquia, basado en la norma NTCGP1000:2004 y el modelo estándar de control interno MECI1000:2009.	CUMPLE	Cumplimiento del SIG	Desde la supervisión se viene cumpliendo con el seguimiento al convenio y el registro de la información en los formatos establecidos por el sistema integrado de gestión de la Gobernación de Antioquia
12. Notificar oportunamente cualquier modificación que afecte la adecuada ejecución del convenio	N/A	Llamadas telefónicas, correos electrónicos.	Seguimiento por parte de la supervisión de manera permanente.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$100.000.000	$12.879.408	$0	$112.879.408
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$100.000.000	$12.879.408	$0	$112.879.408
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$100.000.000	$0	$0	$100.000.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$100.000.000	$0	$0	$100.000.000
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	ACTIVIDAD	CONCLUSIONES
	N/A	

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CLAUSULA SÉPTIMA. Forma de desembolso de los recursos. Los recursos aportados por La Secretaria de Inclusión Social y Familia- Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - MANÁ por valor de: CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000), serán entregados de la siguiente manera:

Para el primer y único desembolso, es imperativo que el municipio presente el diagnóstico y establecimiento de la Línea base de todas las familias beneficiarias, el cual debe ser registrado a través del aplicativo Survey definido por el Sistema de Información en Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia – SISAN perteneciente a La Secretaría de Inclusión Social y Familia - Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional - Maná.

Adicionalmente, el Municipio deberá presentar el informe de gestión de familias focalizadas y caracterizadas de la implementación de las Unidades Productivas para la Seguridad Alimentaria (huertas bajo el sistema de invernadero con la producción de pollos de engorde) en los formatos y medios establecidos por la Secretaria De Inclusión Social Y De Familia y Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANA. En caso de no poder implementarlos en su totalidad, deberá argumentar los motivos, tales como fuerza mayor, caso fortuito, orden público o similares, de lo contrario el municipio incurrirá en incumplimiento a los compromisos pactados en el presente convenio, lo que conlleva a una posible sanción.

MANÁ realizará revisiones aleatorias de la información relacionada anteriormente, con el fin de convalidarla; después de certificada ésta se tendrá por cierta.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	30/06/2023	$100.000.000		N/A		$100.000.000	
Adiciones	N/A	N/A					
Pago No.1 / Desembolso	24/08/2023		$100.000.000	N/A	$100.000.000	$0	$0
TOTALES		$100.000.000	$100.000.000	N/A	$100.000.000		

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de

2007 mediante planilla de seguridad social N°9454902913 del 14 de agosto del 2023 de salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y lo establecido en la ley 1607 de 2012 y decreto 862 de 2013.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A.

9. ANEXOS

Para constancia, se firma informe de seguimiento a la contratación estatal N°5 el 30 de noviembre del 2023.

TERESITA MARIA MESA VALENCIA
Supervisora
Convenio N°4600016064 – Municipio de Nariño

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022